

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 172-2026-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A.**

Cañete, 04 de mayo de 2026.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 015-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A. de fecha 02 de febrero del 2026; la Resolución de Gerencia General N° 044-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A. de fecha 26 de febrero del 2026; el Informe N° 330-2026-RR.HH.-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 15 de abril de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 0240-2026-GAF-EPS. EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 17 de abril de 2025, emitido por Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 359-2026-RR.HH.-GAF-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 24 de abril del 2026; el Informe N° 279-2026-GAF-EPS EMAPA CAÑETE S.A. recepcionada el 27 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A. (en adelante, la EPS EMAPA CAÑETE S.A.), es creada por ley como empresa pública de derecho privado, de conformidad con el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, bajo la forma societaria de sociedad anónima, constituyendo una empresa pública de accionariado municipal, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA; e incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de Servicios de Saneamiento (OTASS) a través de Sesión N° 013-2018, de fecha 19 de setiembre del 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, el artículo 09 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado en Sesión Ordinaria N° 001-2025, por la Comisión de Dirección Transitoria y formalizado mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. establece que el ingreso de personal a la EPS EMAPA CAÑETE S.A. con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto debidamente previsto y con presupuesto asignado. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas.

Que, el subnumeral 4.1.1. del numeral 4.1 de la Directiva N° 005-2025-EPS EMAPA CAÑETE S.A./GG "Directiva que aprueba las medidas de austeridad, disciplina, calidad del gasto público y de ingresos del personal en la Empresa Prestadora de Servicios EMAPA CAÑETE S.A. para el Ejercicio Fiscal 2026", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 231-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. establece que el ingreso de nuevo personal solo es factible cuando se cuente con la plaza presupuestada, vacante y esté incluida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente, siendo en todos los casos, efectuadas por concurso público de méritos, a excepción de los cargos de confianza y los que se ocupen por mandato de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada dentro de las capacidades económicas financieras y presupuestales de las que la empresa disponga.

Que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos (Versión 2) aprobado en Sesión Extraordinaria N° 004-2024 de fecha 22 de abril de 2024, por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., y formalizado mediante Resolución de Gerencia General N° 109-2024-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A. se establece las funciones y el perfil de los cargos estructurales.

Que, mediante Sesión Extraordinaria N° 001-2025 de fecha 07 de enero de 2025 la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., formalizado mediante Resolución de

Gerencia General N° 012-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A.. Asimismo, el referido documento de gestión ha sido actualizado mediante Resolución de Gerencia General N° 238-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., en el cual se encuentra contemplado las siguientes posiciones:

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad
018	Gerencia de Administración y Finanzas	Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones	SP-ES	1
034	Oficina de Recursos Humanos	Analista de Bienestar Social	SP-ES	1
103	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	SP-EJ	1

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 015-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A. y la Resolución de Gerencia General N° 044-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A. se autorizaron la realización de los Concursos Públicos de Méritos N° 001-2026- EPS EMAPA CAÑETE S.A. y 002-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A. respectivamente.

Que, mediante Informe N° 330-2026-RR.HH.-GAF-EPS EMAPA CAÑETE S.A., comunica al Gerente de Administración y finanzas que se ha declarado desierto los Concursos Públicos de Méritos respecto a las plazas de Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Administración y Finanzas, Analista de Bienestar Social en la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

Que, mediante Informe N° 008-2026-ODP-EPS EMAPA CAÑETE S.A., la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto (e) emite opinión favorable para la cobertura mediante concurso público de méritos de las plazas de Analista de Bienestar Social y el Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

Que, mediante Informe N° 0031-2026-ODP-EPS EMAPA CAÑETE S.A., la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto (e) emite opinión favorable para la cobertura mediante concurso público de méritos la plaza de Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Que, mediante Informe N° 0240-2026-GAF-EPS EMAPA CAÑETE S.A. el Gerente de Administración y Finanzas informa a la Gerencia General la Declaratoria de Desierto de los Concursos Públicos de Méritos N° 001-2026- EPS EMAPA CAÑETE S.A. y 002-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A., y solicita autorización para llevar a cabo el concurso público de méritos para la contratación del personal idóneo, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos.

Que, mediante Informe N° 359-2026-RR.HH.-EPS EMAPA CAÑETE S.A., el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (e) informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, es necesario que la máxima autoridad administrativa autorice la realización del concurso público de méritos, siendo que existe opinión favorable para cubrir las siguientes plazas vacantes y presupuestadas:

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad
018	Gerencia de Administración y Finanzas	Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones	SP-ES	1
034	Oficina de Recursos Humanos	Analista de Bienestar Social	SP-ES	1
103	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	SP-EJ	1

Que, mediante Informe N° 279-2026-GAF-EPS EMAPA CAÑETE S.A. el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General autorización para llevar a cabo el concurso público de méritos para la contratación del personal idóneo, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos, con la finalidad de cubrir las plazas mencionadas en el párrafo anterior.

Que, teniendo en cuenta los documentos de visto, y encontrándose las siete (03) plazas, vacantes y presupuestados para el año 2026, y con perfil aprobado en el Manual de Clasificador

de Cargos (Versión 2), corresponde autorizar la realización del concurso público de méritos para su respectiva cobertura, bajo la modalidad correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Grupo ocupacional	Categoría	Cantidad	Modalidad de Contratación
018	Gerencia de Administración y Finanzas	Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones	SP-ES	Profesional	A2	1	Contratación a plazo indeterminado
034	Oficina de Recursos Humanos	Analista de Bienestar Social	SP-ES	Profesional	A3	1	Contratación a plazo indeterminado
103	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	SP-EJ	Ejecutivo	A1	1	Contratación a plazo indeterminado

En uso de las facultades conferidas al Gerente General de acuerdo al Estatuto de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. y Reglamento de Organización y Funciones y, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 004-2026-EPS EMAPA CAÑETE S.A.** para la contratación del personal mediante concurso público de méritos, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, conforme al siguiente detalle:

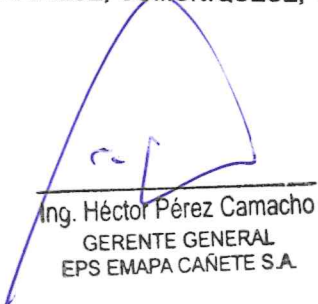
Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Grupo ocupacional	Categoría	Cantidad	Modalidad de Contratación
018	Gerencia de Administración y Finanzas	Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones	SP-ES	Profesional	A2	1	Contratación a plazo indeterminado
034	Oficina de Recursos Humanos	Analista de Bienestar Social	SP-ES	Profesional	A3	1	Contratación a plazo indeterminado
103	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	SP-EJ	Ejecutivo	A1	1	Contratación a plazo indeterminado

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos proceda conforme lo establece el Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás dependencias involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA CAÑETE S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


 Ing. Héctor Pérez Camacho
 GERENTE GENERAL
 EPS EMAPA CAÑETE S.A.